



Yáñez y Asociados
ASESORÍA CONTABLE

FONDO CRECE

¿QUÉ ES?

Es un subsidio no reembolsable que permite a las empresas beneficiadas formular e implementar un Plan de Trabajo, que puede incluir Acciones de Gestión Empresarial (gastos en promoción, publicidad y difusión) e Inversiones, que permitan potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios.

¿QUÉ APOYO ENTREGA?

Con el subsidio entregado se podrán financiar Acciones de Gestión Empresarial y/o Inversiones identificadas, por un por un monto que va desde los \$4.000.000 hasta un máximo de \$5.000.000. En caso de incluir Acciones de Gestión Empresarial, se deberá considerar un monto máximo de \$1.000.000. Cada empresa debe financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

- Personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades en primera categoría, ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica vigente, que sea coherente con la focalización de la convocatoria, y con ventas netas demostrables anuales mayores o iguales a 200 UF e inferiores o iguales a 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular personas naturales o jurídicas con menos de un año de inicio de actividades en primera categoría, que demuestren ventas de al menos 20 UF y tengan, como mínimo, 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.
- Cooperativas, con iniciación de actividades en primera categoría, con ventas promedio por asociado inferiores a las 25.000 UF, lo que se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.